

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**7018**

*Resolución de la consejera del departamento de Hacienda y Función Pública por la que se declara desierta la convocatoria de dos bolsas de la subescala, clase o categoría de médico especialista en medicina de la educación física y del deporte, convocadas por el Consell de Mallorca el 28 de enero de 2013 y publicadas en el BOIB núm. 22 del 14 de febrero*

La consejera de Hacienda y Función Pública ha dictado, en fecha de hoy, la siguiente resolución que transcribo literalmente a continuación:

“1. Visto el artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en materia de nombramiento de funcionario interino y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 4 del Decreto 30/2009 de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de funcionarios interinos al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, cuando se agote una bolsa, no haya ninguna anterior que disponga de aspirantes y se prevea la necesidad de cobertura de vacantes para diferentes escalas, clases o categorías, se tendrá que hacer una nueva convocatoria pública de concurso para constituir una nueva bolsa con los aspirantes que superen el nivel mínimo exigido a este efecto, ordenados de acuerdo con el baremo establecido en cada caso.

2. Visto que en fecha 3 de abril, la Junta Calificadora publicó los resultados provisionales del concurso de méritos de esta categoría en la que ningún aspirante llegaba al mínimo de 4 puntos.

3. Visto que ha finalizado el plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones de los resultados provisionales publicados en fecha 3 de abril.

4. Visto que no se ha presentado ninguna alegación sobre la valoración de méritos.

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar desierta, de conformidad con la propuesta efectuada por la Junta Calificadora, la convocatoria de dos bolsas de la subescala, clase o categoría de médico especialista en medicina de la educación física y del deporte convocadas por el Consell de Mallorca, el 28 de enero de 2013 y publicadas en el BOIB núm.22 del 14 de febrero.

**Segundo.-** Esta Resolución se publicará en el Butlletí Oficial de les Illes Balears y se expondrá al público en el tablón de edictos del edificio de la Llar de la Infància y a efectos informativos, en la página web del Consell de Mallorca, para el conocimiento de las personas interesadas.

**Tercero.-** Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso delante de la Presidencia del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, cualquier otro recurso que se crea pertinente. Todo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Palma, 8 d'abril de 2013

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

(Por delegación según resolución de 7/09/12)

Miquel Barceló Llompart

